

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 110014003053202200205 00

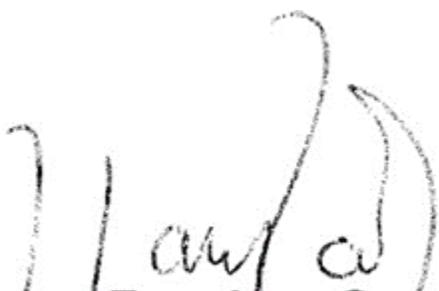
Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial del peticionario, la Juez Resuelve:

Fijar como fecha para la celebración de la audiencia de la prueba extraprocesal solicitada el veintitrés (23) de enero de dos mil veintidós (2022) a las dos quince de la tarde (2:15), advirtiendo a la absolvente que deberá comparece a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación

La notificación deberá surtir conforme lo estipulado en el artículo 183 del Código General del Proceso y para surtir la notificación virtual previamente deberá darse cumplimiento a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213

El link para la conexión virtual es

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>6</u> - diciembre - 2022
<i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i>
Secretaria